

Formulario de Querella

El propósito de este formulario es ayudarlo a usted cuando presenta una querella de derechos civiles con el Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos. No se requiere que utilice este formulario. Una carta con la información necesaria es suficiente para presentar una querella.

Bajo ninguna circunstancia, el Servicio de Impuestos Internos tolerará la discriminación de parte de sus empleados, entidades subvencionadas, contratistas y/o subcontratistas.

Toda persona que entienda que él/ella ha sido discriminado(a) en contra, en programas o actividades que se llevan a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, puede presentar una querella por escrito o utilizar este formulario. Si necesita asistencia para completar este formulario, puede comunicarse con nosotros al (202) 317-6925.

1. Diga su nombre y dirección (escriba claramente):

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: Hogar: (____) _____ Trabajo o Celular: (____) _____

Correo electrónico: _____

2. ¿Quién usted cree que discriminó en su contra? Proporcione la mayor información posible.

Nombre Agencia o entidad: _____

Dirección: _____

Teléfono: Hogar: (____) _____ Trabajo o Celular: (____) _____

3. Por favor, indique a continuación la(s) base(s) en la(s) que usted cree que el(los) acto(s) discriminatorio(s) ocurrió o ocurrieron:

_____ Raza: _____
_____ Color: _____
_____ Origen nacional: _____
_____ Género: _____
_____ Edad: _____
_____ Discapacidad: _____
_____ Otros: _____

4. ¿Cuál es el método preferido para que nos comuniquemos con usted acerca de esta querella?

_____ Teléfono Correo electrónico _____ Fax _____ Correo de EE.UU. _____

5. ¿Tiene necesidades especiales para que nos comuniquemos con usted acerca de esta querella? (Marque todas las que correspondan).

☐ Braille
☐ TDD/TTY
☐ Letra grande
☐ Correo electrónico
☐ Intérprete en lengua extranjera (especificar el idioma): _____

6. Según usted recuerda, ¿en qué fecha(s) ocurrió la alegada discriminación?

7. Por lo general, las querellas de discriminación deben ser presentadas dentro de 180 días del alegado incidente. Si la fecha más reciente fue hace más de 180 días, usted puede solicitar un relevo del requisito de presentación a tiempo. Si desea solicitar un relevo, por favor explique por qué usted no pudo presentar su querella dentro de los 180 días del alegado incidente.

-
8. Por favor, explique con el mayor detalle posible, que sucedió, quien estuvo involucrado, por qué cree que ocurrió y cómo fue discriminado. Si es posible, asegúrese de incluir una explicación de cómo fue tratado de manera diferente de otras personas.

-
-
-
-
-
9. Los empleados del *IRS* de los Talleres de Impuestos para Contribuyentes de Bajos Ingresos (*LITC*, por sus siglas en inglés), y los voluntarios del Programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (*VITA*, por sus siglas en inglés), y el Programa de Asesoramiento Para las Personas Mayores (*TCE*, por sus siglas en inglés), no pueden tomar represalias contra cualquier persona que haya presentado un querella, testificado, ayudado o participado en cualquier manera en cualquier investigación o procedimiento conforme a los estatutos, órdenes ejecutivas y regulaciones que rigen los programas federales. Si cree que un empleado del *IRS* o *LITC*, o un voluntario de *VITA* o *TCE*, ha tomado represalias contra usted por presentar una querella por discriminación, por favor explique a continuación.

-
-
-
-
-
10. ¿Tiene usted alguna otra información de sus denuncias que piensa es relevante para nuestra investigación?

-
-
-
-
-
11. ¿Qué remedio usted busca por la alegada discriminación?

Por favor firme y feche a continuación el Formulario de Querella.

(Firma)

(Fecha)

Necesitamos también su consentimiento para divulgar su nombre, si es necesario, en el curso de la investigación. Por favor, firme el Formulario de Consentimiento y envíe por correo completados tanto el Formulario de Querella adjunto y el Formulario de Consentimiento, a la siguiente dirección:

*Operations Director, Civil Rights Division
Internal Revenue Service
1111 Constitution Avenue, NW
Room 2413
Washington, DC 20224*

¿Cómo se enteró de la División de Derechos Civiles del IRS?

- ☐ Búsqueda en Internet/Página Web del IRS ☐ Familiar/Amistad/Asociado ☐ Organización religiosa/comunitaria
- ☐ Abogado/Organización Legal ☐ Empleador ☐ Gobierno federal/estatal/local
- ☐ Proveedor de cuidado de salud/Plan de Salud ☐ Conferencia/Folleto OCR ☐ Otro

La Ley de Reducción de Trámites de 1995 (Código de los Estados Unidos 44 3501 et seq.) requiere que le informemos a usted que la información solicitada está siendo recopilada para asegurar que recibimos toda la información que se necesita para tramitar su querella después de ser aceptada. El propósito principal de este formulario es obtener información concerniente a su querella de derechos civiles. Nuestra autoridad legal para solicitar esta información es el Departamento de Justicia, Manual de Procedimientos de Investigación. La División de Derechos Civiles no divulgará el nombre u otra información de identificación sobre la persona querellante a no ser que la divulgación es necesaria para investigación o propósitos de cumplimiento y hemos obtenido un consentimiento firmado de autorización/exoneración de responsabilidad de esa persona **O** a menos que la divulgación de dicha información tanto es necesaria y permitida por consentimiento ausente, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Confidencialidad de Información de 1974 (Código de los Estados Unidos 5 §552a), la Ley de Libertad de Información (Código de los Estados Unidos 5 §552) y/u otra ley federal.